INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/18 "ADQUISICION DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS.

ADENDA N° 3

Asunción, 27 de junio de 2018.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/18 "ADQUISICION DE SUMINISTROS LABORATORIALES Y EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS,** con **ID N° 327.262**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. En la Sección III – Suministros Requeridos, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

LOTE 1: REACTIVOS E INSUMOS PARA CRASIS SANGUÍNEA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS;

Donde dice:

- **Volumen de muestra:** 2,5 µl. como mínimo

Debe decir:

- **Volumen de muestra:** 25 µl. como mínimo. Veinticinco micro litros como mínimo.

LOTE 3: REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HEMOGRAMA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS;

Donde dice:

- Provisión de controles alto, medio y bajo a ser pasados dos veces por día en los tres equipos.

Debe decir:

- Provisión de controles alto, medio y bajo a ser pasados dos veces por día en los dos equipos.

LOTE 4: BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA INTEGRADA, INSTALACIÓN DE LA INTERFACE Y PROVISION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE APOYO;

Donde dice:

Se debe incluir en la oferta la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo:

- **Equipos informáticos:** 02 (cuatro) computadoras.

Debe decir:

Se debe incluir en la oferta la interface y los siguientes equipos informáticos de apoyo:

- **Equipos informáticos:** 02 (dos) computadoras.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

<u>LOTE 4:</u> BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA INTEGRADA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS;

Donde dice:

- Almacenamiento de datos: como mínimo de 40.000 pacientes

Debe decir:

- Almacenamiento de datos: como mínimo de 40.000 determinaciones.

Donde dice:

LOTE 5 – URIANÁLISIS.
SOPORTE

- Dos (02) computadoras para instalación del Software de gestión
- Dos (02) Impresoras
- Dos (02) timbradoras para etiquetas termo sensibles para código de barras
- Papel para impresión de resultados con una dimensión mínima de 20 x 28 cm
- Dos (02) centrifugas de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo
- Provisión de tubos acorde al sistema en forma mensual, según necesidad,
- Dos (02) Microscopios binoculares con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 55 hasta 75 mm, Iluminación Halógena: 6V, 20 W con intensidad de luz regulable
- Dos (02) heladeras-refrigeradores 0 - 8°C.

Debe decir:

LOTE 5 – URIANÁLISIS.
SOPORTE

- Dos (02) computadoras para instalación del Software de gestión
- Dos (02) Impresoras
- Dos (02) timbradoras para etiquetas termo sensibles para código de barras
- Papel para impresión de resultados con una dimensión mínima de 20 x 28 cm
- Dos (02) centrifugas de 5.000 rpm con capacidad para 36 o más tubos, con regulador de revoluciones y tiempo
- Provisión de tubos acorde al sistema en forma mensual, según necesidad,
- Dos (02) Microscopios binoculares con 4 objetivos (4x, 10x, 40x y 100x), cabezal binocular con sistema óptico corregido al infinito, giratorio, interpupilar distancia desde 55 hasta 75 mm; Iluminación Halógena: 6V, 20 W o su equivalente en luz Led ambos con intensidad de luz regulable.
- Dos (02) heladeras-refrigeradores 0 - 8°C.

2. **<u>En la Sección V – Modelo de Contrato, clausula 7, se realiza la siguiente modificación:</u>**

Donde dice:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será de **24 (veinticuatro)** meses a partir de la suscripción del contrato.

3. **<u>En la Sección V – Modelo de Contrato, clausula 12, se realiza la siguiente modificación:</u>**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Donde dice:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

Debe decir:

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blás Roberto Núñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES